

Copia Certificada

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **2015-09-01-013-P000076**

REACTIVACIÓN DE LA COM-
3 **PAÑÍA DIOGNETO S.A.**

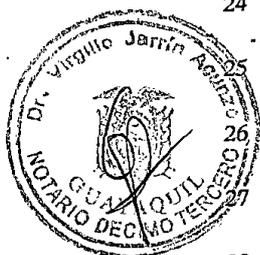
4 **"EN LIQUIDACIÓN".- CUAN-**
5 **TÍA: INDETERMINADA.-**

6 En la ciudad de Guaya-

7 Ecuador, a los dieciséis días del mes de
8 enero del año dos mil quince, ante mí, Abo-
9 gado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Cuadragé-
10 simo Primero, encargado de la Notaría Deci-
11 motercera del cantón Guayaquil a cargo del
12 Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, comparece el
13 señor **ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS**,
14 casado, ejecutivo, por los derechos que re-
15 presenta de la compañía **DIOGNETO S.A.**, en
16 su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo
17 acredita con la copia de su nombramiento, y
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Universal Extraordinaria de Accionistas de
20 la Compañía, conforme consta del acta, do-
21 cumentos que se adjuntan como habilitantes
22 al final de esta matriz; el compareciente
23 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, con domicilio y residencia en esta
25 ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-
26 vil y necesaria para celebrar toda clase
27 de actos o contratos, y a quien de cono-
28 cerlo personalmente doy fe; bien instruido



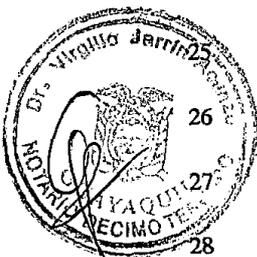
Mis Escrit. Luigi
Reactivación
D-216
LBM



1 sobre el objeto y resultados de esta Es-
2 critura Pública de **REACTIVACIÓN**, a la que
3 procede como queda indicado, con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que es del tenor si-
6 guiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar
7 en el registro de Escrituras Públicas a
8 su cargo, una por la cual conste la si-
9 guiente de reactivación de la Compañía
10 **DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor
11 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: IN-**
12 **TERVINIENTE.-** Interviene en el otorga-
13 miento de la presente escritura el señor
14 **ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS**, en su
15 calidad de Gerente General, conforme lo
16 acredita con la copia de su nombramiento
17 y debidamente autorizado por la Junta Ge-
18 neral Universal Extraordinaria de Accio-
19 nistas de la compañía **DIOGNETO S.A. "EN**
20 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el ocho de di-
21 ciembre del dos mil catorce, cuya copia
22 formará parte de esta escritura. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES:** A). Por escritura pública
24 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
25 del Cantón Guayaquil, siete de octubre
26 del dos mil nueve e inscrita en el Regis-
27 tro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 seis de noviembre del dos mil nueve, se



1 constituyó a Compañía **DIOGNETO S.A.**,
2 con domicilio en Guayaquil y un capital
3 suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES de los
4 Estados Unidos de América.- B) Luego
5 mediante Resolución número SDV-INC-
6 DNASD-SD-catorce-cero cero cero veinti-
7 nueve mil doscientos veinticuatro (No.
8 SDV-INC-DNASD-SD-14-00029224), con fe-
9 cha ocho de octubre del dos mil catorce
10 e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil el trece de octubre
12 del dos mil catorce, se declaró su di-
13 solución y se ordenó su liquidación; y,
14 C) La Junta General Universal Extraor-
15 dinaria de Accionistas de la Compañía
16 **DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, cele-
17 brada ocho de diciembre del dos mil ca-
18 torce, resolvió reactivar la Compañía.
19 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos an-
20 tecedentes el señor **ROBERTO CONSTANTINO**
21 **RAMOS VILLACIS**, Gerente General de la
22 compañía **DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDA-**
23 **CIÓN"**, declara que se eleve a escritura
24 pública la resolución de la Junta Gene-
25 ral Universal Extraordinaria de Accio-
26 nistas de la Compañía **DIOGNETO S.A.**
27 **"EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el ocho de
28 diciembre dos mil catorce, que resolvió



1 reactivar la compañía.- **CUARTA DECLARA-**
2 **CION ESPECIAL.**- El compareciente señor
3 **ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS**, en
4 su calidad de Gerente General y repre-
5 sentante legal de la compañía **DIOGNETO**
6 **S.A. "en liquidación"**, declara **BAJO JU-**
7 **RAMENTO** que su representada a la fecha
8 no es contratista con ninguna obra
9 pública que corresponda al Estado o
10 cualesquiera de sus Instituciones.
11 Sírvase usted señor Notario, agregar
12 las demás cláusulas de estilo para la
13 completa validez de la presente Escritu-
14 ra.- (Firmado).- **ABOGADA CLAUDIA HERRERA**
15 **RAMIREZ.**- Registro número catorce mil
16 ciento treinta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro,
18 formando parte integrante de la presente
19 escritura pública, todos los documentos
20 habilitantes que se han considerado per-
21 tinentes para dar la solemnidad que re-
22 quiere el presente Instrumento Público.-
23 El compareciente me presentó sus respec-
24 tivos documentos de Identificación Perso-
25 nal.- Leída que le fue la presente escri-
26 tura, de principio a fin y en alta voz,
27 por mí el Notario Encargado al intervi-
28 niente, éste la aprobó en todas y cada

DIOGNETO S.A.

Guayaquil, 3 de Mayo de 2010.

Señor.

ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIOGNETO S.A.** el día de hoy 3 de Mayo de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía **DIOGNETO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, **ABG. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 7 de Octubre de 2009; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Noviembre de 2009.

Atentamente.

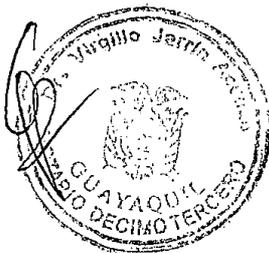


MARIA FERNANDA FERRIN VEINTIMILLA
SECRETARIA AD - HOC.
C.C. 0924033350

RAZON DE ACEPTACION.- En Guayaquil, a 3 de Mayo de 2010. Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **DIOGNETO S.A.** para el cual he sido nombrado.



ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS.
GERENTE GENERAL ELECTO.
ECUATORIANO C.C. 0906662044.



NUMERO DE REPERTORIO: 22.161
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DIOGNETO
S.A., a favor de ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS, a
foja 46.582, Registro Mercantil número 8.737.

ORDEN: 22161



9.30
REVISADO POR
ce



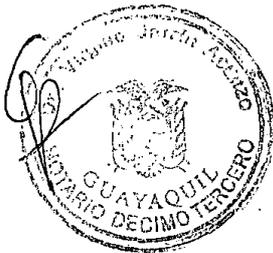
7M Jarrin
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

18 de la Ley

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *02* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuan-
tia: *Quince 16/6/15*
indeterminada.- Guayaquil.



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL.

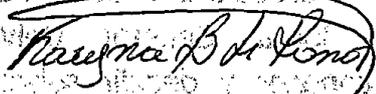


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Av. San Jorge No. 1001, Centro Comercial POLICENTRO, Piso 1, Oficina 7-A, se reúne todos los accionistas de la compañía **DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACION"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el siguiente punto del orden del día: **1).- Reactivación de la compañía.-** Los accionistas presente son: Karina María Bonnard Basantes, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, Roberto Constantino Ramos Villacís, propietario de cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos cada una. Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señora Karina María Bonnard Basantes, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Roberto Constantino Ramos Villacís, Gerente General de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando la Presidente de la Junta, que en razón de haberse superado las causas que motivaron su disolución es necesario proceder a su reactivación, realizando para el efecto los trámites correspondientes, moción que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía, siguiendo para el efectos los trámites correspondientes.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante

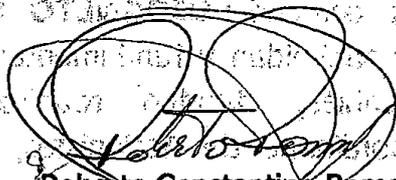


El legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidente y Secretario.-



Karina María Bonnard Basantes

**ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



Roberto Constantino Ramos Villacís

**ACCIONISTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

CIUDADANIA 090666204-4
 RAMOS VILLACIS ROBERTO CONSTANTINO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 12 ABRIL 1959
 005-1 0359105462 M.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1959



VICTORIA VILLACIS
 CASADO KARINA BONNARD BASANTES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FELIX RAMOS
 VICTORIA VILLACIS
 GUAYAQUIL 21/01/2004
 21/01/2016
 ENE 0646003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

300
 300-0021
 NUMERO DE CERTIFICADO
 RAMOS VILLACIS ROBERTO CONSTANTINO

0906662044
 CIUDA

QUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUIL

CIRCUSCRIPCION
 XI MENA

CANTON
 PARRAGUETA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una hojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 16 ENE 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992654511001
RAZON SOCIAL: DIOGNETO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadada: KENNEDY OESTE Calle: AV. SAN JORGE Número: 1001
Referencia: JUNTO A DINNERS CLUB Bloque: PLANTA ALTA Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Piso: 1 Oficina: 7 A
Teléfono Trabajo: 042246885

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 05/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 5 Referencia: A UNA
CUADRA DE TALLERE CHERVOLET Bloque: 1 Carretera: 3.5 Teléfono Trabajo: 042084215 Email: lcedeno@thgys.com.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 16 ENE 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal SUI

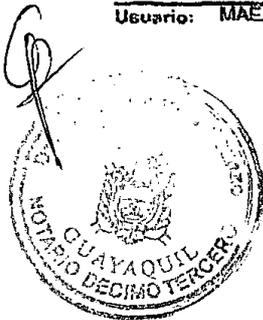
M. Stado S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEAD30813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/09/2013 10:58:11



1 una de sus partes, se afirmó, ratificó y
2 firma en unidad de acto y conmigo, el No-
3 tario, ^{Encargado} de todo lo cual DOY FE.- ENTRELINEADO.-
Encargado.- VALE.-



4
5
6
7
8 p. DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

9 RUC.# 0992654511001

10

11

12

13

f) ^{Dr.} SR. ROBERTO CONSTANTINO RAMOS VILLACIS

14

GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS

15

C.C.#0906662044

16

C.V.# 300-0021

17

18

19

20

AB. XAWEER LARREA NOWAK

Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil

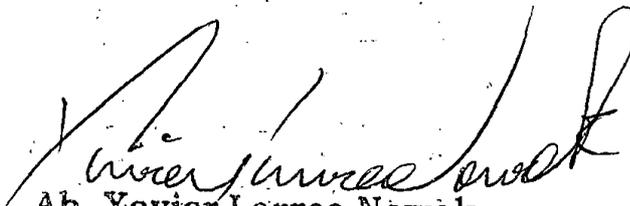
Encargado de la Notaría Decimotercera de Guayaquil

21



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Enero del año dos mil quince.-

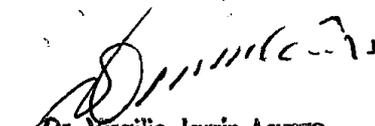



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004948 de fecha 10 de Diciembre de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Enero de 2015.- Guayaquil, 16 de Diciembre de 2015.




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Imprimir



2015-09-01-013-P000076

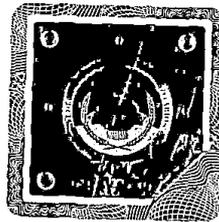
Doctor. Virgilio Jarrín Acunzo
 NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-013-P000076			No. De Hojas.	13	
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2015-01-16 15:53:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	DIOGNETO S.A.	RUC	0992654511001	Ecuatoriana	Compareciente	DIOGNETO S.A.
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACIÓN DE LA COM-PAÑÍA DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	LUQUE 203 Y PEDRO CARBO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
 NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIOGNETO S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA SIET DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL , DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004948. DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, ... 05 ENE 2016

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004948

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00029224** del 8 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DIOGNETO S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Encargado de la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2015, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0480** de 28 de septiembre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1831-M** de 9 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DIOGNETO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

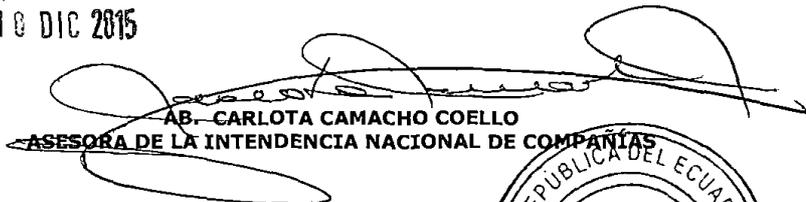
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/A
Exp. 135964
T. # 2135-2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.222
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004948, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 10 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DIOGNETO S.A.**, de fojas 1.438 a 1.449, Registro Mercantil número 126. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1222



Guayaquil, 13 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 1323958

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

26 ENE 2016 HOA: 12:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/JAN/2016 14:02:24 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2135 - 8
ROBERTO RAMOS

Expediente: 135964

Razón social: RUC: 0992654511001

DIOGNETO S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 61
Digitando No. de trámite, año y verificador =